

CERTIFICADO Nº 1282

La Serena, 7 de agosto del 2003

La Secretaria Ejecutiva que suscribe, CERTIFICA que en la Sesión Ordinaria Nº 294 de fecha 5 de agosto del 2003, el CONSEJO REGIONAL - REGION DE COQUIMBO, adoptó el siguiente acuerdo:

Acuerdo Nº 2348:

En conformidad al procedimiento establecido por los artículos 57 y siguientes del DL. 1939, modificado por Ley 19.606, de 14 de abril de 1999 y Ley 19.833, de 26 de octubre de 2002, se acuerda emitir opinión favorable al otorgamiento de la siguiente concesión de inmueble fiscal:

- ✓ Expediente Nº 042.C.U. 0000001, solicitud de **Concesión de Uso gratuito formulada por Asociación de Guías y Scouts de Chile, respecto de lote s/n del sector Campamento Tamelcura, comuna de Ovalle**, de superficie de 25,93 Hás.

El Consejo Regional hace suyas las observaciones formuladas por el Comité Concesional de Bienes Fiscales al recomendar favorablemente esta solicitud, expresadas en Ord. SE. 04-700, de 10 de julio de 2003, del SEREMI de Bienes Nacionales, consistentes en.

- a.- Realizar una evaluación en los primeros 18 meses, sin perjuicio que periódicamente se efectúen inspecciones por parte de la Oficina provincial de Bienes Nacionales en Ovalle, que certifique que el Campamento Tamelcura se utiliza para los fines para los cuales se solicitó.
- b.- Se deberá facilitar, por parte de la Asociación de Guías y Scouts de Chile, el Campamento Tamelcura a otras instituciones que deseen solicitarlo para los fines para los cuales está destinado.
- c.- La Asociación de Guías y Scouts de Chile si cobrase por ocupar el inmueble, no podrá hacerlo con fines de lucro, sino sólo para su mantención.

El presente acuerdo ha sido adoptado por 14 votos a favor de un total de 15 Consejeros presentes en la Sesión. Vota en contra el Consejero Sr. Santander.



BÁRBARA CALDERÓN ESCÁRATE
SECRETARIO EJECUTIVO Y MINISTRO DE FE
DEL CONSEJO REGIONAL